

Santiago, 20 de febrero de 2019

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno Fondo de Inversión LarrainVial Small Cap Chile, fondo administrado por LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito de un nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo de Inversión LarrainVial Small Cap Chile** (en adelante el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 8 de febrero de 2019:

1. En el Título II *“Política de Inversión y Diversificación”*, número DOS *“Política de Inversiones”*, se ajustó la redacción del segundo y tercer párrafo del numeral 2.1 indicando que la información a partir de la cual se determinará el patrimonio bursátil será aquella calculada y emitida por S&P Dow Jones Índices, dejando de ser utilizada la información entregada por la Bolsa de Comercio de Santiago a través de los terminales SEBRA, o bien la página web de la Comisión para el Mercado Financiero.
2. En el Título VI *“Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”*, número DOS *“Remuneración de Cargo del Fondo y Gastos”*, se modificó lo siguiente:
 - a. Se modificó la base de cálculo en caso de remuneración fija, estableciéndose que la remuneración de la Administradora atribuida a cada serie será un porcentaje anual que se aplicará al patrimonio de la serie que corresponda.
 - b. En la sección *“Gastos de Cargo del Fondo”*:
 - i. En la letra a. *“Gastos de Operación”*, se eliminó como el literal /iv/, referido a gastos derivados de la contratación de empresas especializadas en la preparación de la contabilidad, cálculo del valor cuota, preparación de reportes y otras labores administrativas relacionadas con el Fondo y sus aportantes.
 - ii. En la letra c. *“Gastos por impuestos, indemnizaciones y otros”*, se incorporó un límite máximo de un 5% del patrimonio del Fondo para los gastos en impuestos, retenciones, encajes u otro tipo de carga tributaria o cambiaria que conforme el marco legal vigente de la jurisdicción respectiva deba aplicarse a las inversiones, operaciones o ganancias del Fondo. Asimismo, se incluyó el mismo límite en lo referido a gastos en indemnizaciones, incluidas aquellas que tengan carácter extrajudicial que tengan por objeto precaver o poner término a litigios y costas,

honorarios profesionales, gastos de orden judicial en que se incurra en la representación de los intereses del Fondo.

- iii. En la letra e. “*Gastos por contratación de servicios de personas relacionadas*” se modificó la redacción indicando que la Administradora está expresamente facultada para contratar los servicios indicados en los literales /i/ y /xii/ de la letra a. anterior a una sociedad relacionada a ella.
3. En el Título VIII. “*Normas de Gobierno Corporativo*”, número UNO “*Asamblea de Aportantes*”, se agregó un nuevo numeral 1.3, el cual establece que ni la sustitución de la Administradora ni la liquidación anticipada del Fondo generarán derecho de indemnización adicional alguna para la Administradora, sin perjuicio de su derecho a percibir la totalidad de las remuneraciones por administración que se devenguen hasta el día en que se haga efectivo la sustitución o liquidación.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a partir del trigésimo día corrido siguiente al depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, el día 22 de marzo de 2019.

Finalmente y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de la sección “Contacto” contenida en su página web www.larrainvial.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Tomas Langlois Silva
GERENTE GENERAL (S)
LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.